



Resolución Directoral

Ica, 07 MAR. 2023

VISTO:

El Informe N°154-2022-GORE ICA-HRI/OL, remitido por la Oficina de Logística, la Nota N°65-2023-GORE ICA-HRI/OEA, emitida por la Oficina Ejecutiva de Administración, Memo N°255-2023-GORE-ICA-HRI/DE, emitida por la Dirección Ejecutiva, mediante la cual aprueba la tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica para el Ejercicio Fiscal 2023, donde se debe incorporar Dos (02) procedimiento de selección y excluir un (1) Procedimiento de selección; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 establece que Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, es el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 – 1052: Gobierno Regional de Ica – HRI, dirige sus actuaciones administrativas en concordancia y cumplimiento a la Constitución Política del Perú, normas especiales, al derecho común, y de conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante INFORME N°154-2023-GORE ICA-DIRESA-HRI-OEA/OL, de fecha 06 de marzo del 202, emitida por la Oficina de Logística en la que solicita la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica en la que se deberá de incluir Dos (02) Procedimientos de Selección y la excluir Un (01) Procedimiento de Selección.

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE POLLO FRESCO CON VISCERAS SIN CABEZA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/113,400.00	MARZO	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BIEN





Resolución Directoral

02	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/264,250.00	MARZO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN
----	---	---------------------------	--------------	-------	----------------------------------	------

Para exclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE POLLO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 574,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN



Que, mediante NOTA N°65-2023-GORE ICA-HRI/OEA, de fecha 06 de marzo del 2023, la oficina de Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica Remite a la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones.

Que, mediante MEMORANDO N°255-2023-HRI/DE, de fecha 06 de marzo del 2023, emitida por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, remite a la Dirección Ejecutiva de Administración la Aprobación de la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica, para el Ejercicio Fiscal 2023 incluyéndose 01 procedimiento selección.

Que, el Art. 6, Numeral 6.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones". Del mismo modo en el Numeral 6.4) de dicho articulado indica lo siguiente: "Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad";

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y en uso a las atribuciones y funciones conferidas;

SE RESUELVE:





Resolución Directoral

ARTÍCULO 1°: APROBAR, la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ica correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, incluyendo siguientes procedimientos de selección:

Para inclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE POLLO FRESCO CON VISCERAS SIN CABEZA PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/113,400.00	MARZO	2-09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	BIEN
02	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA TAMIZAJE PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	S/264,250.00	MARZO	4-13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	BIEN

Para exclusión de los procedimientos de selección:

N°	Descripción	Tipo de Selección	Valor Estimado	Mes programado	Fuente Financiamiento	Objeto de Contratación
01	ADQUISICION DE POLLO PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	S/. 574,000.00	MARZO	1-00 RECURSOS ORDINARIOS	BIEN

ARTICULO 2°: DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTICULO 3°: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Logística.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

CC. ARCH.

GORE-ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA
Dr. JULIO HECTOR TORRES CHANG
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HRI
C.M.P. N° 24761